MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea está impulsando la coordinación de las actuaciones de respuesta al brote de COVID-19 en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros. Igualmente, está promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea.

Bajo la dirección de la presidenta Ursula von der Leyen, se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo:

- Políticas económicas: Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea, garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a las empresas que las necesitan, dirigiéndose en particular a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.

- En el ámbito del mercado interior/industria/comercio, con propuestas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y los derechos de los pasajeros, así como iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras;

- En el ámbito sanitario: información y comunicación, prevención, contratación pública, investigación e innovación;

- Otras actuaciones relacionadas con programas de financiación europea y otras medidas de apoyo.

A continuación, se incluyen las medidas de impulso económico más relevantes.

MARCO GENERAL	
Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. Comunicación de la Comisión	Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y al Eurogrupo. Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19 ▪ ANEXO I: La incidencia económica de la pandemia de COVID-19 ▪ ANEXO 2- Medidas nacionales productos sanitarios y dispositivos médicos y equipos de protección individual ▪ ANEXO 3 — Ayudas estatales
MEDIDAS	
Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC	Pacto de Estabilidad y Crecimiento: normas tienen por objeto evitar las consecuencias negativas de las políticas presupuestarias o corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública. - Aplicación de la máxima flexibilidad ofrecida en el marco fiscal de la UE. La Comisión considera que la pandemia COVID-19 constituye una «circunstancia inusual que escapa al control de las administraciones públicas», lo cual permitirá por parte de los Estados miembros gastos excepcionales, como gastos en asistencia sanitaria y las medidas específicas de ayuda a las empresas y los trabajadores, adaptándose los esfuerzos presupuestarios exigidos. - 20 – marzo: La Comisión ha propuesto la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para responder de forma rápida, enérgica y coordinada a la pandemia. Permitirá a los Estados adoptar medidas para hacer frente a la crisis, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo.

Ayudas de estado – normas UE	Establecimiento de un marco jurídico especial con arreglo a la normativa en materia de ayudas estatales de la UE para que los Estados miembros puedan ayudar a empresas a tener crédito y seguir operando. Pensado para el sector turismo, las PYME y los bancos. - 19 marzo: La Comisión Europea ha adoptado un Marco Temporal que permite a los Estados miembros utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19. Junto con muchas otras medidas de apoyo que los Estados miembros pueden utilizar con arreglo a las normas vigentes en materia de ayudas estatales, el Marco Temporal permite a los Estados miembros garantizar que las empresas, sean del tipo que sean disponen de suficiente liquidez y preservan la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19. Ver comunicado. - 24 de marzo: España/Ayudas estatales: la Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20 000 millones EUR. - 27 de marzo: la Comisión Europea ha enviado a los Estados miembros para su consulta un proyecto de propuesta para ampliar el Marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal adoptado el 19 de marzo de 2020 para apoyar a la economía en el contexto del brote de coronavirus. Comunicado de prensa:

Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus	Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus: 37 000 millones de euros de la Política de cohesión 2014 – 2020 (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos – FEIE). - 8000 millones de euros de Fondos estructurales no gastados por los Estados miembros, que podrán utilizar para complementar la financiación estructural de 29 000 millones de euros en toda la UE. - España dispondrá de 1.161 millones de euros de fondos de cohesión no gastados. Con ellos, el Gobierno podrá desbloquear otros 2.984 millones de euros en Fondos estructurales, con lo que la cifra final alcanza los 4.145 millones de euros a disposición de España. - Para qué - Tres prioridades: ▪ Gastos sistemas sanitarios (compra de equipos, inhaladores, mascarillas) ▪ Líneas de liquidez a pymes ▪ Planes de apoyo a trabajadores - Publicación en el Diario Oficial de la UE – DOUE, 31 de marzo, para entrar en vigor el 1 de abril.

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea	El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. Propuesta modificación del Reglamento: Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, incluyendo en él las crisis de salud pública, con vistas a poder movilizarlo en caso necesario. - Publicación en el Diario Oficial de la UE – DOUE, el 31 de marzo para entrar en vigor el 1 de abril.
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial. - Disponibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que podría movilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia.

Banco Europeo de Inversiones	El Grupo BEI movilizará de forma inmediata hasta 40 000 millones de euros para combatir la crisis apoyando a las empresas europeas: - 40 000 M€, que se destinarán a préstamos puente, periodos de carencia y otras medidas destinadas a aliviar la falta de liquidez y de capital circulante de las pymes y las midcaps. El Grupo BEI, incluido el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), especializado en el apoyo a las pymes, trabajará a través de intermediarios financieros de los Estados miembros y en asociación con los bancos nacionales de fomento. El paquete de financiación propuesto se compone de: ▪ Sistemas de garantía específicos para los bancos basados en programas ya existentes que se podrán implantar de forma inmediata, movilizando hasta 20 000 M€ de financiación; ▪ Líneas de liquidez específicas para los bancos destinadas a asegurar un apoyo adicional de 10 000 M€ de capital circulante para pymes y midcaps; ▪ Programas de compra de bonos de titulización de activos (ABS) para permitir a los bancos transferir el riesgo de sus carteras de préstamos destinados a pymes, que movilizarán otros 10 000 M€ de financiación. - Intermediarios financieros: Información del Fondo Europeo de Inversiones – FEI, filial de capital riesgo de la UE que proporciona financiación y garantías a las pymes, y es propiedad mayoritaria del BEI, para intermediarios financieros en relación a las medidas de respuesta al Covid 19: consultar this joint Notice of the EC and the EIF para más detalles. - Cómo ayuda el Banco Europeo de Inversiones a las empresas a hacer frente a la crisis COVID-19: Fact sheet. Contenido: ¿Cómo está afectando el virus a la economía?; ¿Quién sufrirá los impactos económicos?; ¿Qué necesitan estas empresas de sus bancos?; ¿Qué harán el Grupo BEI y la Comisión Europea para que sea posible?; ¿Qué cambios deberán realizarse para hacer realidad ese apoyo?; ¿Qué más puede hacer el Banco Europeo de Inversiones en respuesta a Covid-19?

Banco Central Europeo: Pandemic Emergency Purchase Programme (PEPP)	▪ Comunicado (18/03) de programa de 750.000 millones de euros de compra de bonos. ▪ Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). DOUE L91 de 25.03.2020